



Núm. aspirante: \_\_\_\_\_

**Expedient núm.:** 4997/2021

**Procediment:** Seleccions de Personal i Provisions de Llocs de treball. Oposició per a la creació d'un borsí de tècnic mig d'administració especial de l'àrea de Serveis Econòmics. (TMAE)

---

## **SEGUNDO EJERCICIO. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (Máximo 100 puntos)**

De carácter obligatorio y eliminatorio.

Este ejercicio consta de dos partes. Para aprobar este segundo ejercicio será necesario obtener 50 puntos como mínimo con la suma de las dos fases.

Su valoración será el resultado de la suma obtenida en los dos partes; la puntuación de cada parte supondrá el 50% de la puntuación total de la prueba.

No se sumarán las dos partes si en una de las dos se obtiene una puntuación inferior a 25 puntos, por lo tanto sólo se sumarán las puntuaciones obtenidas en los dos partes siempre y cuando se hayan superado las dos.

## **SEGUNDA PARTE (50 PUNTOS MÁXIMO)**

De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la resolución, por escrito, de uno o varios supuestos prácticos, cada uno de los cuales podrá tener uno o varios apartados o preguntas, relativos al temario que figura en el anexo I.

Los aspirantes podrán hacer uso los textos de normativa legal que consideren oportunos y que lleven consigo. El Tribunal podrá retirar a los opositores los mencionados textos cuando considere que no reúnen las características de textos de normativa legal.

Este ejercicio obligatorio y eliminatorio será calificado hasta un máximo de 50 puntos.

Serán eliminados los opositores/as que no alcancen un mínimo de 25 puntos en el total del ejercicio.

El tribunal corregirá los ejercicios otorgando una calificación, que será de 0 a 50 puntos, única y conjunta, por acuerdo de todos sus miembros.

Se valoraran en este ejercicio la sistemática en el planteamiento, los conocimientos expuestos sobre las cuestiones que correspondan, la formulación de conclusiones, la capacidad de raciocinio, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de redacción y la calidad de la expresión escrita.

**El tiempo para resolver esta segunda parte de la prueba 60 minutos.**



### **Ejercicio 1 (15 punts)**

Teniendo en cuenta las determinaciones recogidas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**Se pide. Indicar que modalidad de control corresponde a los siguientes actos/expedientes:**

	<b>Fiscalización</b>	<b>Control financiero permanente</b>
Pago de la nómina mensual		
Aprobación de la Oferta de Empleo Público		
Aprobación de unas gratificaciones		
Modificación de la RPT		
Aprobación del Acuerdo/Convenio colectivo		
Aprobación de los pliegos de un contrato		
Permuta de un inmueble por otro		
Adjudicación de un contrato		
Informe previo del art. 85.2 de la LBRL en gestión de servicios		
Pago de intereses de demora a un contratista		
Concertación de una operación de crédito		
Aprobación de una factura		
Reconocimiento extrajudicial de créditos		
Concesión directa de una subvención		
Informe a la aprobación del Presupuesto		
Informe a modificaciones presupuestarias		
Informe a la modificación de un contrato		
Informe a la liquidación del Presupuesto		
Reconocimiento de la obligación de pago de una subvención		



### Ejercicio 2 (17,5 punts)

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.163.098,40</b>	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.291.000,00</b>
1 Gastos de personal	2.189.570,00	1 Impuestos directos	2.327.000,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.851.653,37	2 Impuestos indirectos	62.000,00
3 Gastos financieros	3.000,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	664.200,00
4. Transferencias corrientes	118.875,03	4 Transferencias corrientes	791.333,00
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>0,00</b>	5 Ingresos patrimoniales	446.467,00
5 Fondo de contingencia		<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>C) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>250.901,60</b>	6 Enajenación de inversiones reales	0,00
6 Inversiones reales	250.901,60	7 Transferencias de capital	0,00
7 Transferencia de capital	0,00	<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>123.000,00</b>
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	8 Activos financieros	123.000,00
8 Activos financieros	0,00	9 Pasivos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.414.000,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.414.000,00</b>

Se presenta a fiscalización, para su elevación al Alcalde como órgano de contratación, la adjudicación directa a la empresa Es Claustre de Sant Domingo S.L. de un contrato para la **limpieza de las vías públicas**, con el siguiente detalle:

- Duración: 1 de octubre 2021 – 30 septiembre 2022. Prorrogable por 1 año más.
- Según el estudio económico, el coste mensual calculado a efectos de licitación es de 25.000 € más IVA al 21%, total mensual 30.250,00 €

**Se pide: Informe sobre la procedencia del procedimiento de adjudicación y la competencia del órgano.**



### **Ejercicio 3 (17,5 punts)**

El 1 de febrero de 2021 se ha recibido la notificación de la concesión de una subvención por parte del Consell de Mallorca para financiar el 100% la reforma del edificio municipal, por importe de 500.000,00 euros. La obra se debe ejecutar en el plazo máximo de 6 meses desde su adjudicación.

El 15 de marzo de 2021 el órgano concedente ingresa el 100% de la subvención al no existir dudas razonables sobre su percepción.

En fecha 20 de marzo se solicita al departamento de contabilidad y presupuestos la retención de crédito, que se incorpora al expediente.

En fecha 1 de abril de 2021 se licita el contrato de obras de reforma del edificio municipal por un importe de 500.000,00 euros.

En fecha 15 de abril se adjudica a la empresa Reformas Municipales Inqueras S.A. por importe de 485.000.00 en fecha 15 de febrero de 2021.

En fecha 17 de abril de 2021 la empresa presentó aval bancario del 5% como constitución de la garantía definitiva establecida en la Ley de Contratos del Sector Público.

Se emitió, aprobó y pagó la primera y única certificación de obras con su respectiva factura en fecha 1 de mayo de 2021.

Asisten a la obra el Interventor y el Arquitecto municipal y se recepciona la obra de conformidad. La obra está en condiciones óptimas de funcionamiento.

**Se pide. Contabilizar las operaciones anteriores con el máximo de dígitos posibles y poniendo las fechas en el asiento pertinente.**

***Nota\*: Se aplica la Orden HAP 1791/2013. Si se considera necesario, explicar la resolución del asiento.***